ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 575.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, MOVICOR S.A.C.I., PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A. Y TUPI RAMOS GENERALES S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/19, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 8 de julio de 2019.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 401 de fecha 30 de abril de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 24 de junio de 2019 que en su parte conclusiva dispone: *"...f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al Art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y teniendo en cuenta que sistema de adjudicación es por ITEMS, se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 07/19 **"Adquisición de Muebles, Electrodomésticos"** ID 357.467 a los siguientes oferentes: I. **MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON,** con RUC N° 1546170-0, los ítems N° 3, 4, 10, 11, 12, 13, 16 y 21 por el monto total de GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (G. 169.240.000), IVA incluido; II. **MOVICOR S.A.C.I.,** con RUC N° 80021695-4, los ítems N° 20 y 22 por el monto total de GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (G. 67.438.800), IVA incluido; III. **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,** con RUC N° 808867-5, los ítems N° 7, 8, 23 y 25 por el monto total de GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (G. 77.988.000), IVA incluido; IV. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA,** con RUC N° 787858-3, los ítems N° 6, 9, 19 y 24 por el monto total de*

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

GUARANIES CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (G. 131.673.000), IVA incluido; V. ***ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.,*** *con RUC N° 80001728-5, el ítem N° 18 por el monto total de GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (G. 5.688.000), IVA incluido; VI* ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** *con RUC N° 80031970-2, los ítems N° 1, 2, 5, 14 y 15 por el monto total de GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL (G. 55.163.000), IVA incluido. Así también se recomienda declarar desierto el ítem N° 17, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", que dicta: "Una licitación será declarada desierta en los siguientes casos: "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se aparta sustancialmente de ellas...".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 52 de fecha 26 de junio de 2019.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1419 de fecha 01 de julio de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma unipersonal **MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON,** con RUC N° 1546170-0, los Ítems N° 3, 4, 10, 11, 12, 13, 16 y 21, por el monto total de **GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (G. 169.240.000.-)**, IVA incluido, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", con ID 357.467, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados.

Art. 2°. Adjudicar a la firma **MOVICOR S.A.C.I.,** con RUC N° 80021695-4, los Ítems N° 20 y 22, por el monto total de **GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (G. 67.438.800.-)**, IVA incluido, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", con ID 357.467, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados.

Art. 3°. Adjudicar a la firma unipersonal **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,** con RUC N° 808867-5, los Ítems N° 7, 8, 23 y 25, por el monto total de **GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (G. 77.988.000.-)**, IVA incluido, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", con ID 357.467, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados.

Art. 4°. Adjudicar a la firma unipersonal **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA,** con RUC N° 787858-3, los Ítems N° 6, 9, 19 y 24, por el monto total de **GUARANIES CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (G. 131.673.000.-)**, IVA incluido, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", con ID 357.467, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados.

LIC. RUBELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Art. 5°. Adjudicar a la firma **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.,** con RUC N° 80001728-5, el Ítem N° 18 por el monto total de **GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (G. 5.688.000.-)**, IVA incluido, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", con ID 357.467, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados.

Art. 6°. Adjudicar a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** con RUC N° 80031970-2, los Ítems N° 1, 2, 5, 14 y 15 por el monto total de **GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL (G. 55.163.000.-)**, IVA incluido, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", con ID 357.467, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados.

Art. 7°. Declarar desierto el ítem N° 17, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se aparta sustancialmente de ellas"*.

Art. 8° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 9°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.